



**Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

**Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

**MEDIDAS EXCEPCIONALES AL PROCEDIMIENTO DE  
RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE  
SUPERVISORAS/ES ELECTORALES LOCALES Y  
CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES LOCALES  
EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021**

**Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021**

**Proceso Electoral 2020-2021**



CONTAMOS TODAS TODOS |  **INE**  
Instituto Nacional Electoral

## Introducción

Ante el contexto sanitario que prevalece en el país, derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, es esencial proteger la salud de las y los ciudadanos que aspiran a desempeñarse como Supervisores/as Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales (CAE Local) durante el desarrollo del Proceso Electoral 2020-2021, sin detrimento del derecho a participar en el proceso de reclutamiento y selección en igualdad de condiciones.

En este aspecto, por la naturaleza de la aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, así como de la entrevista; instrumentos que conforme a lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, requieren la presencia de las y los aspirantes en las sedes establecidas para dicha actividad, es necesario adoptar medidas con apoyo del uso de las tecnologías de la información y comunicación que permitan generar certeza entre la ciudadanía respecto a los estándares de calidad del desarrollo de esta actividad.

En tal virtud, la implementación del examen en línea y entrevistas virtuales para la selección de SE Locales y CAE Locales se valora como una solución a la problemática que se presenta en el contexto sanitario excepcional en el que se desarrolla el Proceso Electoral 2020-2021. Por tal motivo, el presente documento tiene como objetivo sustancial establecer los elementos mínimos que deberán adoptar los Organismos Públicos Locales (OPL), que opten por la aplicación de dichos instrumentos a través de la modalidad en línea (examen) y virtual o semipresencial (entrevistas), respetando los principios de certeza en el procedimiento e implementación, integridad de los instrumentos e igualdad en la oportunidad de participación.

Finalmente, se busca fijar los procedimientos de colaboración entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los OPL para la óptima implementación de la modalidad en línea en la aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, así como de las entrevistas.

## Elementos por considerar para la aplicación de instrumentos de selección para las figuras de SE Local y CAE Local en línea y virtual.

Considerando que para la aplicación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes, así como las entrevistas en modalidad en línea y virtual, respectivamente, interviene el uso de tecnologías de la información y comunicación; es necesario que en el desarrollo de estas herramientas se garantice el principio de certeza, mediante el cual las y los aspirantes tengan confianza en que serán evaluados con base en estándares de calidad previamente examinados por la DECEyEC, además de proteger la integridad y confidencialidad de los reactivos que forman parte del Examen y las preguntas de las entrevistas. Asimismo, es relevante generar condiciones de igualdad en el procedimiento de selección, es decir, que cualquier ciudadano/a pueda participar sin importar si cuenta o no con equipo de cómputo o acceso a internet.

### EXAMEN

#### Elementos normativos y operativos

De acuerdo con lo establecido en el *Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE Locales y CAE Locales*, el Examen es el instrumento utilizado en el proceso de selección de SE Locales y CAE Locales, el cual tiene como finalidad elegir a las y los aspirantes que demuestren tener el conocimiento de los aspectos generales sobre el PE 2020-2021, mismo que será elaborado por la DECEyEC y se integrará por un total de 40 reactivos de opción múltiple; cada reactivo con una sola respuesta válida.

El examen de conocimientos se conforma por 10 reactivos de conocimientos generales, 15 relativos a competencias de SE Local y 15 reactivos correspondientes a competencias de CAE Local.

De conformidad con lo previsto en el *Lineamiento*, de manera exclusiva podrán presentar el Examen las y los aspirantes que:

- Hayan cubierto la totalidad de los requisitos legales y administrativos.
- Hayan tomado la *Plática de Inducción*.
- Presenten el comprobante de asistencia a la *Plática de Inducción*, el cual como medida preventiva podrá ser mostrado en formato digital o, en su caso, se verificará este requisito con el apoyo del listado del MULTISISTEMA ELEC de aspirantes que cursaron la Plática de Inducción.
- Presenten Credencial para Votar u otra identificación oficial vigente con fotografía.

Si las y los aspirantes no cubren la totalidad de los cuatro puntos antes mencionados, NO se les permitirá presentar el *Examen*.

Ante la situación provocada por la pandemia de Covid-19, es posible que en la fecha establecida para la aplicación del examen, de conformidad con el semáforo epidemiológico algunas entidades federativas, se encuentren en color rojo o adopten medidas adicionales que restrinjan o cancelen actividades aún sin ubicarse en dicha categoría y, por lo tanto no sea posible la realización de estas. Ante dicho contexto, se requiere adoptar medidas excepcionales que permitan dar continuidad al proceso de selección de SE y CAE locales, conforme a la calendarización prevista, sobre todo a partir de la experiencia que se obtuvo en el proceso de selección de las figuras designadas por el INE. Al respecto, el examen también podrá realizarse a través de un procedimiento en línea.

Los OPL con base en los recursos económicos con los que cuenten para la implementación de la modalidad de Examen en línea, además de las medidas sanitarias correspondientes, podrán habilitar sedes en las que dispongan de equipos de cómputo para que las y los aspirantes lleven a cabo su prueba en la modalidad en línea. El habilitar esta opción no exime al OPL de su obligación para considerar a las y los aspirantes que requieran presentar el examen de manera presencial, es decir, en formato impreso con el objetivo de garantizar igualdad de condiciones.

Tomando en cuenta los datos respecto al número de aspirantes registrados/as para el proceso de reclutamiento y selección de SEL y CAEL, la aplicación del Examen en línea considerará la necesidad de garantizar igualdad de condiciones para las personas que no cuenten con acceso a un equipo de cómputo o a internet, por lo que esta prueba se podrá efectuar con base en los siguientes escenarios:<sup>1</sup>

## ESCENARIO 1

El número de aspirantes con derecho a participar el día del Examen es alto, así como la demanda para realizarlo a través de la modalidad en línea, por lo cual se requiere que la aplicación se realice en dos fechas, es decir, los días 3 y 4 de abril de 2021. En este caso se considerarán tres horarios para el primer día y dos para el segundo. Esta

---

<sup>1</sup> Para determinar el escenario para la aplicación del Examen en línea, el OPL deberá hacer un análisis respecto a los potenciales aspirantes con derecho a participar en la prueba, con base en los registros que presenten durante la etapa de reclutamiento. Como parte de los mecanismos de coordinación INE-OPL, la decisión adoptada deberá ser comunicada a la correspondiente Junta Local Ejecutiva.

estimación deberá realizarla el OPL de acuerdo con el número de aspirantes de registrados/as para el proceso y los potenciales aspirantes a continuar con la actividad.

En este escenario se debe considerar a las y los aspirantes que acudan a alguna sede establecida por el OPL en la que disponga de equipos de cómputo, además de aquellos que requieran hacerlo de manera presencial, es decir, en formato impreso.

Derivado de la experiencia para el desarrollo de exámenes en horarios diferenciados<sup>2</sup>, deberán establecerse los siguientes horarios:

03 de abril de 2021	04 de abril de 2021
09:00 a 11:00 hrs.	10:00 a 12:00 hrs.
12:00 a 14:00 hrs.	13:00 a 15:00 hrs.
16:00 a 18:00 hrs.	

Estos horarios deberán ser aplicados por todos los OPL para evitar que pueda circularse el examen de conocimientos, habilidades y actitudes. Por otro lado se deberá utilizar el espacio entre horarios para que pueda sanitizarse el lugar de aplicación del examen.

## ESCENARIO 2

Derivado del análisis que realice el OPL a los datos respecto del número de aspirantes que tendrán derecho a presentar examen, se determinará que el número de asistentes a la aplicación del mismo sea moderado. Esto que impactaría directamente en la demanda para realizar el Examen en línea, y con ello se estima suficiente habilitar un solo día para el desarrollo de este, es decir, se llevará a cabo el día 3 de abril de 2021, de acuerdo a lo establecido en el *Lineamiento*. En este escenario es relevante considerar a las y los aspirantes que acudan a alguna de las sedes en las que el OPL disponga equipos de cómputo, así como aquellos/as que lo realicen de manera presencial, es decir, a través del formato impreso. Se estima conveniente apoyarse en los horarios establecidos en el escenario 1.

## ESCENARIO 3

La demanda de aspirantes para participar en el proceso de reclutamiento y selección no es alta, por lo cual se estima que el Examen requiere aplicarse únicamente en la

---

<sup>2</sup> Los horarios son una referencia, el OPL podrá determinar los mismos previa evaluación respecto a las medidas que garanticen objetividad, certeza y confidencialidad de la prueba, ya que cada versión debe ser distinta entre sí.

fecha y horario establecido en el *Lineamiento*, es decir, el día 3 de abril de 2021 a las 11:00 hrs. En este escenario se debe considerar a aquellos/as aspirantes que asistan a las sedes habilitadas por el OPL para la realización del Examen en línea, así como aquellas personas que requieren realizar el Examen de manera presencial, es decir, en formato impreso.

## **APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS HABILIDADES Y ACTITUDES CON EL USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.**

### **Elementos tecnológicos**

Para el óptimo desarrollo del Examen en línea es necesario que el OPL considere el uso de plataformas tecnológicas de fácil acceso para las y los aspirantes, que además permitan interactuar de manera simple y clara con la herramienta. En tal aspecto, al ser la primera vez que se implementa esta modalidad de examen es importante contemplar los siguientes elementos en dos momentos: antes de la aplicación y durante la aplicación.

#### **1. Antes de la aplicación del Examen en línea.**

- a) Establecer un periodo de prueba para verificar que las y los aspirantes que accedieron a esta etapa cuenten con los requerimientos respecto al equipo de cómputo para el desarrollo del examen en línea.
- b) Otorgar folio, clave de acceso, fecha y horario mediante correo electrónico a las y los aspirantes para que puedan ingresar a la plataforma a realizar la prueba de la herramienta. El hecho de que una persona aspirante no participe en la o las pruebas previas, no podrá ser causa para impedir su participación en la fecha del examen.
- c) Otorgar folio, clave de acceso, fecha y horario mediante correo electrónico a las y los aspirantes para que puedan ingresar a la plataforma y realizar el Examen de conocimientos.
- d) Establecer las condiciones mínimas requeridas del equipo de cómputo para garantizar el óptimo desarrollo del Examen en línea, asegurando la confidencialidad del material.

e) Establecer los elementos que permitirán verificar que las y los aspirantes que se registraron sean quienes presentan el Examen, así como las condiciones del espacio en el que se efectuará, a fin de dar certeza al procedimiento.

f) Con relación a los mecanismos de captura de calificación, esta información deberá coincidir con las capturas de pantalla que se emplean en el MULTISISTEMA ELEC2021 y será responsabilidad de las figuras homólogas a los Vocales Distritales del INE de acuerdo con la estructura de los órganos desconcentrados del OPL. En este sentido, se debe contemplar que la captura de los resultados en el sistema se debe realizar con el total de aciertos que conforman los tres rubros que integran el Examen. En razón de lo anterior, la plataforma deberá arrojar el resultado en 3 campos: número de aciertos en conocimientos generales; número de aciertos en perfil de SE y número de aciertos en perfil de CAE; lo anterior para que sea posible su captura en el MULTISISTEMA ELEC.

De acuerdo con los escenarios presentados para la aplicación del examen, en específico con el correspondiente a la realización en alguna sede en donde el OPL provea de equipos de cómputo para aquellos/as aspirantes que no tengan acceso a dichos equipos o a internet, es necesario que se realicen las pruebas correspondientes para asegurar que el día del examen funcionen correctamente y las y los ciudadanos no tengan dificultad para acceder a la plataforma. Además, es necesario que se realicen pruebas para verificar que no existan problemas de conectividad y, en su caso, tomar las medidas pertinentes si se llegaron a presentar el día de aplicación de la prueba.

## **2. Durante la aplicación del Examen.**

a) Verificar que las y los aspirantes no tuvieron problemas para acceder a la plataforma y pueden responder el Examen sin ningún contratiempo.

b) Garantizar la presencia de personal del OPL que dé seguimiento al desarrollo de la aplicación del Examen en línea.

Derivado de que la aplicación del Examen en línea es implementada por primera vez para el proceso de selección de SEL y CAEL, es importante considerar que en el momento en el que se esté efectuando la prueba, las y los aspirantes pueden tener problemas de conectividad, las cuales son ajenos a la plataforma habilitada. Esta situación requiere que el OPL estime las medidas necesarias para garantizar que la o el aspirante continúe con el desarrollo del Examen teniendo en cuenta el tiempo

otorgado para la realización de dicha actividad, además de proteger la confidencialidad de la prueba.

El OPL debe considerar cómo actuar en caso de presentarse fallas en el equipo de cómputo y/o conectividad de las y los aspirantes que presenten estas problemáticas, así como la solución ante tales situaciones. Este tema debe ser también para las personas que presenten el examen en las sedes en las que el OPL disponga de equipos de cómputo.

NOTA: El contar con la modalidad de Examen en línea no exime al OPL de la obligación de contar con material para la aplicación del Examen presencial, es decir, en formato impreso, ya que, por la diversidad sociocultural del país, existen regiones donde el acceso a internet es deficiente o nulo, por lo cual se debe garantizar la participación en igualdad de condiciones a las y los aspirantes.

## **Elementos materiales y humanos**

Si bien la modalidad en línea para la aplicación del Examen requiere del uso de las tecnologías de la información y comunicación, es importante que los insumos que integrarán esta herramienta estén desarrollados con base en estándares de calidad, por lo cual es importante que los reactivos de conocimientos y habilidades sean realizados por la DECEyEC. Asimismo, es necesario que estos se adecuen a los elementos que forman parte de las plataformas a emplearse para que sean claros y de fácil manejo para las y los aspirantes.

### **1. Elementos materiales.**

- a) Considerar la realización de reactivos de distinta índole, es decir, opción múltiple, correspondencia, orden, etc., para explotar al máximo las plataformas tecnológicas, generando certeza en que las y los aspirantes serán evaluados con base en sus conocimientos.
- b) Establecer el mecanismo para la calificación de los exámenes, con el propósito de salvaguardar la confidencialidad de la herramienta.
- c) Establecer los mecanismos para validación de resultados a fin de generar certeza en el proceso de calificación, los cuales deberán adecuarse al MULTISISTEMA ELEC2021.



d) La DECEyEC se encargará de proporcionar máximo 5 versiones de Exámenes, para la aplicación de los mismos de acuerdo con el escenario en que se encuentren, los OPL garantizarán que la información se utilice una versión por horario (como se describe en la tabla de horarios del escenario 1); para que ninguno de los reactivos concuerde con ninguna versión, ni horario. Para garantizar que el examen conserve su carácter confidencial, la entrega de la base de reactivos a los OPL será con un máximo de 2 semanas de anticipación a su aplicación para que puedan desarrollar las pruebas necesarias.

NOTA: La DECEYEC elaborará los reactivos para la conformación del Examen presencial, es decir, en formato impresos en aquellos lugares en el que el acceso a internet sea deficiente o nulo para garantizar la participación en igualdad de condiciones a las y los aspirantes.

## 2. Elementos humanos.

- a) Determinar el personal del OPL que participará el día de la aplicación del Examen para vigilar el óptimo desarrollo de la prueba.
- b) Contar con personal del OPL, así como un Centro de Atención o *Call Center* que resuelva dudas que surjan antes del examen y, en caso, de presentarse fallas el día de aplicación entre las y los aspirantes respecto a la operación y funcionamiento de la plataforma.
- c) Contar con personal que colabore con el INE para la supervisión de los insumos que formarán parte de la plataforma.

## ENTREVISTAS

### Elementos normativos y operativos

Con base en lo establecido en *Lineamiento* la entrevista tiene como propósito confirmar la información proporcionada por la o el aspirante en la Solicitud y analizar comparativamente las competencias de las y los candidatos.

Las entrevistas serán realizadas por una de las figuras homólogas a los Vocales Distritales del INE y un/a miembro del órgano de vigilancia del OPL correspondiente similar a los consejeros distritales o en correspondencia similar a la naturaleza de sus funciones; es decir consejera, consejero o personal directivo. Esta prueba deberá realizarse a una o un solo aspirante. El periodo establecido para el desarrollo de esta actividad es del 7 al 14 de abril de 2021 para ambas figuras.

Ante el contexto de la pandemia, es posible que en los periodos de aplicación de las entrevistas de conformidad con el semáforo epidemiológico algunas entidades federativas se encuentren en color rojo o adopten medidas adicionales que restrinjan o cancelen actividades aún sin ubicarse en dicha categoría y, por lo tanto no sea posible la realización de estas. Ante esta probable situación, es necesario adoptar medidas excepcionales que permitan dar continuidad al proceso de selección de SE y CAE locales, conforme a la calendarización prevista, sobre todo a partir de la experiencia que se obtuvo en el proceso de selección de las figuras designadas por el INE.

Al respecto, las entrevistas a las personas aspirantes a SE y CAE Locales también podrán realizarse de manera virtual o semipresencial, es decir, a través de los medios de comunicación o plataformas tecnológicas que permitan la realización de videoconferencias. En la realización de las entrevistas se deberán atender los criterios y especificaciones previstos en el *Lineamiento*.

Los OPL que, se encuentren en condiciones que impidan la realización de las entrevistas a las personas aspirantes a SE y CAE de forma presencial deberán informarlo al INE por conducto de la UTVOPL con copia a la respectiva JLE a más tardar el 31 de marzo, justificando la necesidad de implementar la modalidad virtual o semipresencial

Para tal caso, se establece en el presente documento que tendrán la calidad de aspirantes a SE y CAE Locales con derecho a entrevista en la modalidad virtual o semipresencial aquellas personas que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos, habilidades y actitudes.

Finalmente, Los OPL que por necesidades requieran instrumentar la modalidad virtual o semipresencial, deberán atender las precisiones siguientes:

- a) Las entrevistas deberán realizarse a través de cualquier aplicación disponible siempre y cuando sea grabada, esta se conservará en archivo electrónico. Antes de que inicie la entrevista, deberá informarse a la persona aspirante que la misma será grabada exclusivamente para fines del procedimiento de selección y como testigo de la actividad.
- b) Se deberá garantizar que las personas aspirantes a SE y CAE Locales que hubieran aprobado el examen de conocimientos, habilidades y actitudes, sean entrevistadas conforme a los criterios establecidos en el *Lineamiento* para cada figura.

Con el propósito de garantizar igualdad de condiciones a las personas aspirantes a SE y CAE Locales que no cuenten con los medios tecnológicos para realizar la entrevista virtual, el OPL dispondrá de sedes en donde se les brindarán los medios para la realización de la entrevista en la modalidad virtual.

Para tal efecto, los OPL deberán habilitar al menos un equipo de cómputo con conexión a internet en sus instalaciones y comisionar a personal adscrito a las mismas, con el objeto de apoyar y asistir a las y los aspirantes a SE y CAE Locales en los días y horarios señalados para la aplicación de entrevistas.

Los OPL deberán entregar a la Junta Local Ejecutiva de la entidad correspondiente el calendario de las personas aspirantes a SE y CAE Locales que serán entrevistadas en la modalidad virtual, así como el de aquellas que hubieren optado por asistir a las instalaciones que los OPL previeron para el desarrollo de esta prueba. El calendario de entrevistas deberá enviarse a más tardar el 5 de abril.

## **Consideraciones finales**

Considerando que el OPL contará con sedes para la aplicación del Examen y las entrevistas, tanto en modalidad en línea como presencial, es decir, a través de formatos impresos derivado de la situación sanitaria causada por el virus SARS-CoV2, es necesario que se adopten los protocolos sanitarios correspondientes para garantizar la salud de las y los asistentes, así como del personal del OPL, sin detrimento de la participación el día de aplicación.

En caso de que existan elementos que no se consideren en el presente documento y sean necesarios para el óptimo funcionamiento de la modalidad del Examen y entrevistas en línea y virtuales, respectivamente, se podrán anexar como parte de los convenios de colaboración entre el INE y los OPL. Lo anterior se informará a la DEOE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.